PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 8015.-

QUE MODIFICA EL ARTICULO 1° DEL DECRETO N° 7.283 DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1.949, POR EL CUAL FUE NOMBRADO PILOTO FLUVIAL DE 4a. DE LA ARMADA NACIONAL AL SEÑOR JULIO MAYANS.-

Form. 29
N° 3078.-

S.3.N°....

Asunción, 15 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la nota C.N°209 del 7 de Setiembre del corriente año, pasada por el Comando de la Armada al Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y elevada por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°3616/51), en la que solicita la rectificación del Decreto N° 7283 del 22 de Setiembre de 1.949, por el cual fué nombrado el Señor Julio A.Mayans, en carácter de Piloto Fluvial de 4a. de la Armada Nacional, debiendo ser con el grado de Piloto de 3a. de Reserva, grado con que prestó servicio durante la guerra del Chaco en virtud del Decreto N°5361 del 2 de Octubre de 1.936; el informe N° 941/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; considerando procedente la petición formulada por el citado Comando; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Modifícase el Art.1° del Decreto N° 7283 del 22 de Setiembre de 1.949,-en la siguiente forma:
"Art.1°.-Destínase a prestar servicios en la Armada Nacional al Piloto de 3a. de la Armada Nacional "Don Julio A.Mayans.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

OFH.